PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LAS LICENCIAS "SPLUNK" PARA EL SISTEMA SIEM
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2025.56

11/04/2025 (Versión 0)

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2 OBJETO 3

3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO 3

4 DURACIÓN Y PLAZOS 4

5 OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO 4

6 PENALIZACIONES 4

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 4

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 4

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB Media, Entidad Contratante o EC, indistintamente**) dispone en sus instalaciones de multitud de elementos informáticos conectados y protegidos por un complejo sistema de seguridad informática. Estos complejos sistemas gestionan y generan sistemáticamente una cantidad ingente de datos e información que exige de un importe protección, en términos de seguridad.

En atención a esta circunstancia y con el fin de optimizar los equipamientos de seguridad informática, EITB MEDIA procedió a adquirir un *sistema de gestión de eventos e información de seguridad* (SIEM).

Dicho sistema ha dado un resultado optimo y adecuado permitiendo consolidar una infraestructura corporativa más segura y completa de tratamiento de datos e información.

No obstante, debido a que el licenciamiento "software" con el que la citada infraestructura opera (licencias "SPLUNK") está próxima a caducar, esta unidad considera, a la vista del correcto resultado del sistema, necesario iniciar un procedimiento para contratar un nuevo licenciamiento que permite al sistema seguir en funcionamiento.

La contratación de estas licencias permitirá a la EC seguir operando con un sistema que habilita:

- ✓ La recopilación en un único punto toda la información generada por los elementos conectados.

- ✓ El conocimiento (unificado y correlativo) de la situación de seguridad de múltiples ubicaciones con el fin de auditar y detectar tendencias y patrones de alerta y actuación.

Por todo lo apuntado, resulta necesario promover un procedimiento de licitación que permita llevar a cabo la contratación el citado suministro.

2 OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de las licencias "SPLUNK" para el SIEM de EITB MEDIA, S.A.U.

La prestación del suministro se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares **(PPTP)**, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las licencias SPLUNK objeto de la presente contratación comprenderán las siguientes unidades:

- Licencia para 100 Gb de Splunk Enterprise - Term License with Standard Success Plan - GB/day (SE-T-LIC-ST)

- Licencia para 100 Gb de Splunk Enterprise Security - Term License with Standard Success Plan - GB/day (ES-T-LIC-ST)

4 DURACIÓN Y PLAZOS

El inicio del contrato será a partir del día siguiente de su formalización, siendo la fecha de vigencia de las licencias de **UN (1) año, del 09/09/2025 hasta el 08/09/2026**.

5 OTROS REQUISITOS DEL SUMINISTRO

De acuerdo con los trabajos y términos de prestación objeto de la presente contratación, las candidatas deberán contar y acreditar las siguientes condiciones NECESARIAS:

- Ser fabricante o distribuidor autorizado del licenciamiento objeto de la presente contratación, así como, de los servicios de soporte en los términos solicitados en este pliego y el PCAP.

6 PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP. A tal efecto deberán presentar:

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.